

NOVEDADES Y PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS ANTE LA PANDEMIA (P-EBT, EN INGLÉS) DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Este documento contiene la información más actualizada sobre el programa P-EBT del DC. Se irá actualizando según sea necesario. Si tiene preguntas adicionales, ingrese en dhs.dc.gov/p-ebt o comuníquese con el centro de atención al 877-4DC-PEBT (877-432-7328) o TTY: 711, de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:45 p.m. (EST).



ACTUALIZACIÓN: El 2 de febrero de 2021, el gobierno federal publicó una serie de directrices para la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus de 2020 modificada (que autorizó el programa P-EBT en marzo de 2020) que le permiten al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, en inglés) aprobar los planes estatales para continuar brindando beneficios P-EBT cuando se cumplan las condiciones de elegibilidad. La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE, en inglés) del Distrito de Columbia y el Departamento de Servicios Humanos (DHS, en inglés) presentaron el plan estatal que fue aprobado el 23 de marzo de 2021. La aprobación permitirá que el Distrito continúe con el programa P-EBT desde octubre de 2020 hasta junio de 2021, que incluye a los niños que aún son muy pequeños para asistir a la escuela, a partir de mayo de 2021. (Los beneficios de septiembre de 2020 se emitieron en la primavera o el verano de 2021). Las siguientes preguntas y respuestas explican el programa actual.

1. ¿QUÉ SON LOS BENEFICIOS P-EBT?

- El P-EBT es un beneficio alimentario federal temporal para las familias que tienen uno o más hijos que reciben comidas escolares gratuitas o a precio reducido bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP, en inglés) en su escuela y que actualmente asisten a una escuela elegible, en modalidad virtual o híbrida, como resultado de la emergencia federal por COVID-19.

2. ¿QUIÉNES RECIBIRÁN LOS BENEFICIOS P-EBT?

- Los niños que recibieron certificación mediante la presentación de una solicitud por grupo familiar, procesada por la escuela del menor, para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido para el año escolar 2020-2021.
- Los niños inscritos en una escuela de disposición de elegibilidad comunitaria (CEP, en inglés) o en una escuela que funcione bajo las disposiciones 2 o 3.
- Los niños elegibles de grupos familiares beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, en inglés) para el año escolar 2020-2021.
- Los fondos no son transferibles.



3. SI MIS HIJOS SON ELEGIBLES, ¿CUÁNTO DINERO RECIBIRÁN?

- El P-EBT está diseñado para proporcionar desayuno, almuerzo y refrigerio a los niños que cumplen con los criterios de elegibilidad y que hubieran recibido estas comidas en sus escuelas, cinco días a la semana. Los beneficios para el año escolar 2020-2021 se estiman en \$122.76 mensuales, para todo un mes de inscripción en modalidad virtual, o \$73.66 mensuales, para todo un mes de inscripción en modalidad híbrida.
 - En cuanto a los beneficios para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de enero de 2021, todos los estudiantes elegibles recibirán \$122.76 al mes.
 - Desde el 1 de febrero de 2021 en adelante, los beneficios de cada estudiante dependerán del estado escolar del niño. Los estudiantes recibirán \$122.76 por cada mes que sean elegibles mientras asistan a una escuela que funcione de manera completamente virtual o \$73.66 por cada mes en el caso de escuelas en modalidad híbrida.
- Luego del 1 de febrero de 2021, día en el que la situación de funcionamiento pasó a depender de decisiones a nivel escolar en lugar de a nivel distrital, las escuelas serán consideradas "completamente virtuales" si menos del 50% de los días escolares disponibles para todos los estudiantes inscritos en ella se imparten de manera virtual. Cuando más del 50% de los días escolares disponibles para todos los estudiantes inscritos en una escuela dada sean impartidos de manera presencial, la escuela será considerada "híbrida" y todos los estudiantes que asistan recibirán el beneficio asignado para la modalidad híbrida.

4. ¿CÓMO PUEDEN SOLICITAR LAS COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO AQUELLAS FAMILIAS DEL DISTRITO QUE ACTUALMENTE NO ESTÁN CERTIFICADAS PARA ELLO?

- Las familias con niños que asisten a una escuela CEP de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS, en inglés) son elegibles de manera automática para recibir comidas gratuitas y a precio reducido. En dcps.dc.gov/page/community-eligibility-provision-cep-schools se encuentra disponible una lista de las escuelas CEP de DCPS.
- Las familias con niños que asisten a escuelas de DCPS que administran el programa federal de Comida Gratis y a Precio Reducido (FARM, en inglés) pueden encontrar más información en dcps.dc.gov/publication/free-and-reduced-priced-meals-farm-application.
- Las familias que no estén seguras de si su escuela participa en el programa federal FARM deben contactarse con la escuela de sus hijos para averiguar si pueden solicitar los beneficios de este programa. Esto incluye tanto a escuelas públicas como chárter.

5. ¿CÓMO PUEDEN ACCEDER A LOS BENEFICIOS P-EBT AQUELLOS GRUPOS FAMILIARES QUE YA RECIBEN BENEFICIOS SNAP O TANF?

- En el caso de los niños elegibles de grupos familiares que ya reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, en inglés) o de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, en inglés), los beneficios P-EBT serán cargados de manera automática en la tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT, en inglés) del grupo familiar. Los



beneficiarios del SNAP o TANF no tienen que tomar ninguna medida ni acción para recibirlos.

6. **¿CÓMO PUEDEN ACCEDER A LOS BENEFICIOS P-EBT AQUELLOS GRUPOS FAMILIARES QUE NO SON BENEFICIARIOS DEL SNAP O TANF?**

- En el caso de los niños cuyas familias no reciben los beneficios SNAP o TANF, se enviaron a sus hogares tarjetas EBT precargadas con los beneficios P EBT durante la primavera y el verano de 2020; el 29 de septiembre, se agregó un pago adicional a estas tarjetas. No se enviaron tarjetas nuevas para el pago de septiembre.
- Si una familia no tiene la tarjeta emitida inicialmente, puede solicitar una nueva llamando a FIS, el aliado del Distrito para asuntos de tarjetas EBT, al (888) 304-9167 las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

7. **¿POR QUÉ LOS BENEFICIOS DE OCTUBRE DE 2020 SE EMITIERON DURANTE LA PRIMAVERA DE 2021?**

- El 1 de octubre de 2020, el gobierno federal enmendó la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus de 2020, que autoriza el programa P-EBT, para permitirle al USDA revisar los planes estatales para continuar brindando los beneficios P-EBT cuando se cumplan las condiciones de elegibilidad.
- El Distrito recibió las directrices del USDA el 16 de noviembre de 2020. La Ley de Asignaciones Continuas de 2021 extiende el P EBT hasta finales de septiembre de 2021. Esto significa que el P-EBT estará disponible durante todo el año escolar 2020-2021.
- La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) del Distrito de Columbia y el Departamento de Servicios Humanos (DHS) presentaron el plan estatal que fue aprobado el 23 de marzo de 2021 por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) e inició la implementación del P-EBT para las familias del Distrito.
- El Distrito emitirá un pago correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2020 durante la primavera.



8. **¿SE NOTIFICARÁ A LOS GRUPOS FAMILIARES CUANDO RECIBAN LOS BENEFICIOS P-EBT?**

- Sí. Se enviarán avisos por correo a todos los grupos familiares que reciban beneficios P-EBT cuando se emita un pago.
- Sí. Se notificará a las familias elegibles mediante llamadas automáticas cuando se emita un pago.
- Además, las familias pueden iniciar sesión www.ebtedge.com o descargar la aplicación gratuita EBT Edge desde las tiendas Apple Store o Google Play para consultar sus saldos.

9. ¿QUÉ PUEDEN COMPRAR LOS GRUPOS FAMILIARES CON SUS BENEFICIOS P-EBT?

- Los beneficios P-EBT funcionan de la misma manera que los beneficios alimentarios del SNAP. Los grupos familiares que reciban los beneficios P-EBT podrán emplear esos fondos únicamente para la compra de alimentos. El propósito de estos beneficios es otorgar fondos para la compra de alimentos que permitan prepararle a los niños comidas que, por lo habitual, recibían en la escuela.

10. ¿DÓNDE PUEDO USAR MIS BENEFICIOS P-EBT?

- Estos beneficios pueden usarse para comprar alimentos en cualquier tienda autorizada por el SNAP. La mayoría de las tiendas tienen carteles que indican que aceptan SNAP o EBT. Las familias pueden consultar la lista de establecimientos autorizados por el SNAP en fns.usda.gov/snap/retailer-locator.
- También pueden ingresar en www.ebtedge.com o descargar la aplicación EBT Edge Mobile de las tiendas Apple Store o Google Play para encontrar establecimientos que acepten las tarjetas EBT.
- Los beneficios P-EBT también pueden ser utilizados para comprar alimentos a domicilio en línea mediante Amazon y Aldi. Para más información, ingrese en <https://www.amazon.com/snap-ebt/> o en shop.aldi.us/.



11. ¿LOS BENEFICIOS P-EBT TIENEN QUE SER UTILIZADOS DURANTE EL MES EN QUE SE RECIBAN?

- No. El dinero puede acumularse de mes a mes. Los beneficios que no se utilicen en un plazo de un año se eliminarán de la tarjeta.

12. ¿QUÉ SUCEDE SI UNA TARJETA EBT YA EMITIDA SE PIERDE O SE DAÑA?

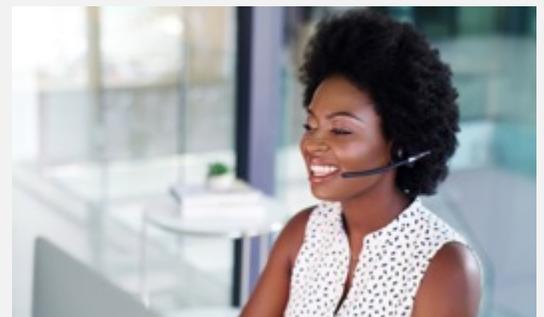
- Si tiene preguntas sobre casos específicos, llámenos al 877-4DC-PEBT (877-432-7328) o TTY: 711, de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:45 p.m. (EST).

13. ¿RECIBIR P-EBT AFECTARÁ LA CONDICIÓN DE "CARGA PÚBLICA" DE UN GRUPO FAMILIAR?

- No. El uso de los beneficios P-EBT no afecta la condición migratoria de los padres ni los hijos. La regla de carga pública no corresponde para los beneficios P-EBT.

14. ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

- Visite la página del DHS sobre el P-EBT: dhs.dc.gov/p-ebt.
- Si tiene preguntas sobre casos específicos, llámenos al 877-4DC-PEBT (877-432-7328) o TTY: 711, de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:45 p.m. (EST).



Los recursos a continuación están disponibles para los grupos familiares que necesiten alimentos de manera inmediata:

Recursos	Teléfono	Website
Página de Recursos Alimenticios por Coronavirus del DC		https://coronavirus.dc.gov/food
Capital Area Food Bank	(202) 644-9800	https://www.capitalareafoodbank.org/
So Others Might Eat (SOME)	(202) 797-8806	https://www.some.org/
Bread for the City	(202) 265-2400	https://breadforthecity.org/